



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº 1710

BUENOS AIRES, 14 ABR 2010

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-017496-09-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. solicita el cambio de nombre para su producto CURACID - JURACID / GLICERIDOS DE ACIDOS OLEICO - LINOLEICO - PALMITICO Y ESTEARICO - VITAMINAS A Y D EN GLICERIDOS DE ACIDOS PALMITICO Y ESTEARICO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 15 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. propietario de la especialidad medicinal denominada CURACID - JURACID / GLICERIDOS DE ACIDOS OLEICO -



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

DISPOSICIÓN Nº **710**

LINOLEICO - PALMITICO Y ESTEARICO - VITAMINAS A Y D EN GLICERIDOS DE ACIDOS PALMITICO Y ESTEARICO a cambiar el nombre del producto antes mencionado el que en lo sucesivo se denominará LUPAN.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 37.269, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.


ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-017496-09-7

DISPOSICION Nº

1710

ws  
1710

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.